

1293 RESOLUCION de 2 de abril de 2008, de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se hace pública la convocatoria para la cobertura de plazas en las Residencias Juveniles del Gobierno de Aragón, para el curso 2008/2009.

La Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye en su artículo 71.38.^a a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de juventud, con especial atención a su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por su parte, el artículo 8.p) de la Ley 3/2007, de 21 de marzo, de Juventud de Aragón y los artículos 3.1.p) y 7.a) de la Ley 19/2001, de 4 de diciembre, del Instituto Aragonés de la Juventud, atribuyen a este organismo autónomo la competencia de promover y ordenar las instalaciones al servicio de la Juventud de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como planificar, gestionar, crear, promocionar y mantener los albergues, las residencias, los campamentos y las instalaciones de juventud del Gobierno de Aragón.

Además, el artículo 10.1 de la citada Ley 19/2001, de 4 de diciembre, atribuye a la Dirección-Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud la competencia para la dirección, coordinación y planificación de las actividades del Instituto, funciones en las que se enmarca el contenido de esta Resolución.

Sobre estas bases el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de la Juventud, oferta anualmente en diversas Residencias Juveniles servicios residenciales durante los periodos escolares a los estudiantes que precisan desplazarse a otras localidades para recibir la formación elegida. En concreto son las Residencias Juveniles: «Baltasar Gracián» de Zaragoza, «Luis Buñuel» de Teruel y «Ramón y Cajal» de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Por todo lo anterior, y en el ejercicio de la atribución conferida en el artículo 14 de la Orden de 16 de mayo, del Departamento de Educación y Cultura («Boletín Oficial de Aragón» N° 65, de 30 de mayo de 1994) por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón, corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud, organismo adscrito del Departamento de Servicios Sociales y Familia, la convocatoria anual de la oferta de plazas en cada una de las Residencias Juveniles, siendo el objeto de la presente Resolución, la convocatoria para el año académico 2008/ 2009 fijándose las edades mínima y máxima para cada centro, el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes.

Primero.—Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para cubrir plazas de residentes, para el curso 2008/2009, en las Residencias Juveniles dependientes del Instituto Aragonés de la Juventud.

Segundo.—Plazas residenciales que se ofertan.

Se ofertan plazas para las personas que deban desplazarse fuera de la localidad de su domicilio habitual para cursar los estudios que se indican, y que se encuentren comprendidas entre las edades que se señalan a continuación, para cada Residencia Juvenil:

a) Residencia Juvenil «Luis Buñuel» de Teruel: 160 plazas.

Requisitos: Tener entre 16 y 26 años a 31 de diciembre de 2008.

Estudios a realizar: Educación Secundaria Post-obligatoria y Educación Superior.

b) Residencia Juvenil «Ramón y Cajal» de La Almunia de Doña Godina: 72 plazas.

Requisitos: Tener entre 16 y 26 años a 31 de diciembre de 2008.

Estudios a realizar: Educación Secundaria Post-obligatoria y Educación Superior.

c) Residencia Juvenil «Baltasar Gracián» de Zaragoza: 168 plazas.

Requisitos: Tener entre 18 y 26 años a 31 de diciembre de 2008.

Estudios a realizar: Enseñanza universitaria.

Tercero.—Formalización de las solicitudes de plaza.

Las solicitudes de plaza se ajustarán al modelo normalizado que se adjunta como Anexo I y serán cursadas, junto con la documentación requerida, conforme al artículo 5° de la Orden de 16 de mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 30 de mayo de 1994), a través de la Residencia Juvenil donde se desee obtener plaza, pudiendo utilizarse también todos los registros y oficinas establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, a los solicitantes que obtuvieron plaza para el curso 2007/2008 se les eximirá de la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y/o de la certificación de bienes inmuebles, así como de la manifestación de las becas solicitadas a organismos públicos, en el supuesto de que deseen permanecer en la misma Residencia Juvenil que el curso anterior.

Cuarto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para todas las Residencias Juveniles finalizará a las 14 horas del día 8 de julio de 2008. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo se tramitarán únicamente en el supuesto de que existan plazas vacantes tras la selección definitiva.

Quinto.—Selección de solicitudes.

1. Los criterios de valoración de las solicitudes para la adjudicación de plazas serán los establecidos en el artículo 6° de la Orden de 16 de mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interno de las Residencias Juveniles de la Diputación General de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» de 30 de mayo de 1994). La calificación de los diferentes ítems de valoración previstos se realizará conforme a los baremos que se establecen en el Anexo II de la presente Resolución.

2. La Junta de Calificación, conforme a lo previsto en el artículo 11° de la citada Orden de 16 de mayo de 1994, establecerá el orden de preferencia sobre las peticiones presentadas, elevando propuesta a la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud respecto a las instancias admitidas y, previa resolución del expediente de solicitud, comunicará en cada caso el acuerdo adoptado.

La comunicación de adjudicación de plaza se producirá, como máximo, dentro de los dos meses siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes. En todo caso, se considerarán desestimadas las solicitudes en los supuestos de falta de comunicación expresa en el plazo establecido.

Contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de la Juventud podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Servicios Sociales y Familia, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo adoptado.

Disposición final.

Esta Resolución producirá sus efectos desde el día siguiente al de su completa publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 2 de abril de 2008.

**La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud,
MARIA APARICIO SAINZ DE VARANDA**

ANEXO I

SOLICITUD DE INGRESO EN RESIDENCIAS JUVENILES

- Residencia Juvenil "Baltasar Gracián"
- Residencia Juvenil "Luis Buñuel"
- Residencia Juvenil "Ramón y Cajal"

- Nuevo Ingreso
- Renovación Plaza
- Otras Residencias D.G.A.

Marque con una cruz la casilla correspondiente

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos:			
Nombre:			
Fecha nacimiento:			
D.N.I.:			
Domicilio:			
Nº:			
Piso:			
Teléfono:			Correo electrónico:
Localidad:			
Provincia:			
C.P.:			
Estudios a realizar:			
Centro:			

DATOS FAMILIARES

Nombre y Apellidos del padre:			
D.N.I.:			TLFNO:
Profesión:			
Centro de Trabajo:			
Nº de afiliación a la Seguridad Social u otras:			
Nombre y Apellidos de la madre:			
D.N.I.:			TLFNO:
Profesión:			
Centro de Trabajo:			
Nº de afiliación a la Seguridad Social u otras:			

El/la solicitante, cuyos datos quedan referenciados, declara ser ciertos todos los datos presentados en la documentación que se adjunta a la presente solicitud, comprometiéndose a aceptar y cumplir las normas de régimen interior del centro y a cuantas emanen de la Diputación General de Aragón en tal sentido, así como al pago puntual de las cuotas en las fechas establecidas. *

Conforme
EL PADRE, LA MADRE O TUTOR
(Firma)

_____, a _____ de _____ de 2008
(Firma de la persona solicitante)

DIRECCIÓN GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA JUVENTUD, a través de la Residencia Juvenil:

- | | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Residencia Juvenil "Baltasar Gracián" | Residencia Juvenil "Luis Buñuel" | Residencia Juvenil "Ramón y Cajal" |
| Franco y López, nº 4 | Ciudad Escolar, s/nº | Avda. Laviaga Castillo, nº 18 |
| 50005 - Zaragoza | 44003 - Teruel | La Almunia de Doña Godina |
| | | 50100 (Zaragoza) |

(*) De conformidad con el art. 32 de la Orden de 16 de Mayo de 1994, del Departamento de Educación y Cultura (BOA nº 65 de 30 de Mayo) los residentes deben retirar durante el periodo vacacional, los efectos personales del armario y habitación que tuvieran asignada.

ANEXO II

BAREMOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PLAZAS EN RESIDENCIAS JUVENILES.

1.- Distancia del domicilio del solicitante al centro oficial más próximo que oferte la enseñanza elegida.

Puntuación:

Más de 75 Km.	40 puntos
De 75 Km hasta 60 Km.	30 puntos
Menos de 60 Km hasta 40 Km.	20 puntos
Menos de 40 Km.	10 puntos

2.- Expediente académico: Se valorará la nota media de las asignaturas correspondientes al último ciclo académico cursado de enseñanzas regladas necesario para cursar la formación para cuyo estudio solicita plaza en la residencia juvenil.

Puntuación:

Hasta 5	0 puntos
Más de 5 y hasta 6	5 puntos
Más de 6 y hasta 7	10 puntos
Más de 7 hasta 8	15 puntos
Más de 8 hasta 8,5	20 puntos
Más de 8,5	25 puntos
Matrícula de honor	30 puntos

3.- Tramos de renta: se valorará el resultante de la base imponible de todos los miembros de la unidad familiar.

Puntuación:

Hasta 22.127,74 euros	30 puntos
Más de 22.127,74 euros y hasta 29.503,66 euros	25 puntos
Más de 29.503,66 euros y hasta 36.879,57 euros	20 puntos
Más de 36.879,57 euros y hasta 44.255,48 euros	15 puntos
Más de 44.255,48 euros y hasta 51.631,40 euros	10 puntos
Más de 51.631,40 euros hasta 59.007,31 euros	5 puntos
Más de 59.007,31 euros	0 puntos

En caso de expedientes con la misma puntuación se establecerá el orden atendiendo al criterio de menor base imponible.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el que se convoca la licitación, por el procedimiento de concurso abierto, de tres contratos de servicios.

Por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se va a proceder a la adjudicación, por el procedimiento de concurso abierto, de los contratos de servicios que figuran en el Anexo, correspondientes a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores, para su consulta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Edificio Pignatelli, P^o M^a Agustín, 36, puerta 7, 1^a planta, y en la siguiente dirección informática: <http://www.aragon.es/>, sección «Boletín Oficial de Aragón». La documentación a presentar es la que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Las proposiciones se pueden presentar en el Registro General del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, o enviarse por correo. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 12 de junio de 2008. La apertura pública de proposiciones tendrá lugar el día 23 de junio, a las 12 horas, en la Sala de Reuniones del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, puerta n^o 8, planta 3, por la Mesa de Contratación.

Zaragoza, 25 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

ANEXO

Denominación: Conservación de los Edificios y Viviendas de Promoción Pública propiedad de la Diputación General de Aragón en la provincia de Zaragoza

Presupuesto estimado: 495.000 euros.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Garantía provisional: 9.900 euros

Clasificación de contratista: O - 1 - B

Fecha envío DOUE: 21 de abril de 2008.

Denominación: Conservación de los Edificios y Viviendas de Promoción Pública propiedad de la Diputación General de Aragón en la provincia de Huesca

Presupuesto estimado: 150.000 euros.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Garantía provisional: NO

Clasificación de contratista: O - 1 - A

Denominación: Conservación de los Edificios y Viviendas de Promoción Pública propiedad de la Diputación General de Aragón en la provincia de Teruel

Presupuesto estimado: 81.542,63 euros.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Garantía provisional: NO

Clasificación de contratista: No se exige.

ANUNCIO del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el que se convoca la licitación, por el procedimiento de concurso abierto, de cinco contratos de obras.

Por parte del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes se va a proceder a la adjudicación, por el procedimiento de concurso abierto, de los contratos de obras que figuran en el Anexo, correspondientes a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto y a disposición de los licitadores, para su consulta, durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, Edificio Pignatelli, P^o M^a Agustín, 36, puerta 7, 1^a planta, y en la siguiente dirección informática: <http://www.aragon.es/>, sección «Boletín Oficial de Aragón». La documentación a presentar es la que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación técnica se puede consultar en la copistería Arrondo, calle Luis del Valle, 11, Zaragoza. Teléfono 976352927.

Los gastos del anuncio correrán a cargo de los adjudicatarios.

Las proposiciones se pueden presentar en el Registro General del Gobierno de Aragón, Edificio Pignatelli, o enviarse por correo. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 27 de mayo de 2008. La apertura pública de proposiciones tendrá lugar el día 9 de junio, a las 12 horas, en la Sala de Reuniones del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, puerta n^o 8, planta 3, por la Mesa de Contratación.

Zaragoza, 22 de abril de 2008.—El Secretario General Técnico del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

ANEXO

Denominación: Rehabilitación del antiguo camino a Benabarre, en Montañana (Huesca).

Presupuesto de contrata: 180.486,20 euros.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Garantía provisional: No

Clasificación de contratista: K - 7 - c.

Denominación: Restauración de las cubiertas del Convento de Dominicas de Albarracín (Teruel)

Presupuesto de contrata: 358.590,36 euros.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Garantía provisional: No

Clasificación de contratista: K - 7 - c.

Denominación: Restauración de la Iglesia Parroquial de Aranda de Moncayo (Zaragoza).

Presupuesto de contrata: 288.877,63 euros.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Garantía provisional: No

Clasificación de contratista: K - 7 - c.

Denominación: Restauración de la Ermita de San Roque, en Bonansa (Huesca).

Presupuesto de contrata: 118.680,09 euros.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Garantía provisional: No

Clasificación de contratista: No se exige.

Denominación: Restauración del Puente Viejo de Monzón (Huesca).

Presupuesto de contrata: 1.317.220,29 euros.